

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de octubre de 2021

Señora Juez, paso a despacho la solicitud presentada por la parte demandante (documento numerado 12 del cuaderno principal del expediente digital) para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 999

RADICADO: 2014-00077-00

PROCESO: EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE SIMULACIÓN)

DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS JARAMILLO

DEMANDADOS: MIRIAM JARAMILLO BETANCUR

Previo a decretar el secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 110-512 y 110-7540, se requiere al ejecutante para que allegue los documentos donde consten los linderos de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No 162 del 27 de octubre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b564d4748bf17f6d8b0573643f29aabad781c8065d95f4e3d2e56957742d40**

Documento generado en 26/10/2021 09:59:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>